REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO ALCALDICIO Nº

CONCON,

0 6 MAY 2020

VISTOS:

- 1. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
- 2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. El Art 52º de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- **4.** Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2020.
- 5. Resolución Nº 556, 557 de fecha 27 de abril del año 2020

DECRETO

1. - RATIFIQUESE Licencia Médica de los funcionarios que detallo a continuación Dependiente de la Dirección del CESFAM- SAR de Concón.

NUMERO LICENCIA	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	N° DIAS	DESDE	HASTA	TIPO	MONTO A RECUPERAR	
	JUAN ROJAS MIRANDA		7	24.04.2020	30.04.2020	E.COMUN	\$ 14	2,308
	LFREDO HERRERA IBAÑEZ		1	24.04.2020	24.04.2020	E.COMUN	\$	-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECREPARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMODITE GONZÁLEZ

A L C A L D E

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

